



DECRETO N° 4591

TEMUCO, 06 NOV 2025

VISTOS:

1.-Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.-El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

3.-Decreto Alcaldicio 928 de fecha 18 de marzo año 2019, que asigna el puesto 146 a la Sra. Teresa Huichaqueo Calfiñir, según el nuevo enrolamiento del bandejon 7 Feria Pinto.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la asignataria ha solicitado mediante carta al Alcalde de Temuco, cambio de puesto, por lo que debido a su situación económica, el Administrador de Feria Pinto autoriza lo solicitado.

2.- Carta de solicitud prov. 8171 de fecha 17 de septiembre año 2025, donde la Sra. Teresa Huichaqueo Calfiñir, solicita cambio de puesto dentro del mismo bandejon 7 de Feria Pinto.

3.- Constancia del administrador Feria Pinto.

DECRETO

1.- Autorícese a efectuar cambio de puesto, dentro del mismo Bandejon N° 7 de Feria Pinto, a la persona que se señala, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	PUESTO ACTUAL	TRASLADO A PUESTO	ACTIVIDAD
TERESA HUICHAQUEO CALFIÑIR	[REDACTED]	146	145	FRUTAS Y VERDURAS

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de Feria Pinto se actualice de acuerdo a lo informado en el presente decreto.

3.- A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/JBE/JCL/RPM/cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDEKO

RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

3182145